

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Hacienda**

*Citación para notificación de apremio-administrativo-embargo de vehículos.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración Tributaria Regional, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, en el BOC, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria

en Reinosa, calle Emilio Valle número 3-entlo. drcha. en horas de 9 a 14, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el Organo responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: **Apremio-Administrativo-Embargo de vehículos.**

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	REFERENCIA DE LA NOTIFICACIÓN
GONZALEZ BARCENA, ADALBERTO	13968607 V	8906/2001

Reinosa, 11 de octubre de 2005.—El responsable de Oficina, Juan Manuel Díez López.  
05/13057

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO***Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el excelentísimo señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 26 de septiembre de 2005.—El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC del 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Expediente	Euros	Apellidos	Nombre	DNI	Localidad	Retirada arma	Fecha multa
390000162605	300,52	Abariturioz Redondo	Jesús M.	72056933	Santander		20/09/2005
390000134605	330,56	Aguirre Rodríguez	Roberto	72147213	Santander	A	16/08/2005
390000134805	300,52	Arango Tuñón	Enrique	15874941	Oviedo		16/08/2005
390000166005	300,52	Bilbao Orlando	Asier	20201233	Santander		20/09/2005
390000166405	300,52	Camus Sánchez	Ricardo	13753339	Santander		20/09/2005
390000128205	330,56	Casal Costoya	José M.	22754817	Baracaldo		16/08/2005
390000158205	300,52	Cimiano Pelayo	Juan	20216077	Santander		20/09/2005
390000172505	300,52	Cuerno Luceño	Rafael	13777281	Santander		12/08/2005
390000172905	300,52	Dos Santos Dos Anjos	Jacinto	X2567394L	Santander		12/08/2005
390000170105	300,52	Gabarrí Jiménez	Juan	72036272	Santander		12/08/2005
390000134905	300,52	Gómez Pérez	Iban	10883975	Gijón		16/08/2005
390000163205	330,56	González Villanueva	Juan J.	20200706	Santander	A	12/08/2005
390000171905	300,52	Gutiérrez de la Fuente	Marta	72095112	Santander		20/09/2005
390000158505	360,61	Isa Lamego	Dámaso	72058663	Santander	A	20/09/2005
390000172805	300,52	Jiménez Gabarri	Rafael	20205063	Santander		20/09/2005
390000171705	300,52	Jiménez Jiménez	Antonio	72054180	Santander		20/09/2005
390000165005	300,52	Jiménez Pérez	Samuel	72073887	Santander		05/08/2005
390000127205	300,52	Martín Lastra	Juan a.	13681493	Santander		16/08/2005
390000158905	300,52	Martín Valero	Manuel	13745952	Santander		20/09/2005
390000135305	300,52	Martínez González	Luis R.	13737418	Santander		16/08/2005
390000134205	300,52	Méndez Méndez	Víctor M.	14264553	Bilbao		16/08/2005
390000135405	300,52	Morante Lamadrid	Fernando	20196731	Santander		16/08/2005
390000127305	300,52	Muñiz Campo	Santiago	13712700	Santander		16/08/2005
390000134505	330,56	Narciso Estebanez	Ignacio	72081515	Boo de Guarnizo	A	21/07/2005
390000167105	300,52	Nuñez de la Fuente	Julio	72136436	Pte. San Miguel		20/09/2005
390000163705	300,52	Pardo Isla	Jesús	13720493	Santander		20/09/2005
390000159205	300,52	Rasines Bustara	Fernando	72035527	Santander		20/09/2005
390000171405	300,52	Roll González	Ezequiel E.	72045690	Santander		20/09/2005
390000135005	300,52	Ruiz Toca	Jonathan	72068881	Santander		16/08/2005
390000171005	300,52	Serrano Iglesias	Miguel	71661396	Oviedo		12/08/2005
390000164805	300,52	Viaña Martínez	Estrella	50981592	Santander		20/09/2005